



## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 289-2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

18 AGO. 2016

### VISTO:

Informe N° 874-2016-OPP-GM/MPJB de fecha 16 de agosto de 2016 emitido por el MBA Duverly Germán Limache Quispe; el Informe N°223-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 16 de agosto de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; Informe N°523-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de la Oficina de Supervisión de Proyectos; y el Informe N°303-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 16 de agosto de 2016 de la Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo la emisión de resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre *"Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"*; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB, de fecha 31 de marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutivos de asignación de viáticos.

Que, con Informe N°523-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de la Oficina de Supervisión de Proyectos, solicita autorización para el Ing. Richard Villavicencio Flores y el Ing. Elmer Lupaca Calizaya, a fin de participar en el XV Congreso Internacional de Infraestructura Vial & Expo Vial y Transporte, organizado por el Instituto de la Contrucción y Gerencia ICG, a realizarse en la ciudad de Lima durante los días 19 y 20 de agosto del año en curso; el mismo que ha sido autorizado por Alcaldía a través del proveído de fecha 03 de agosto 2016;

Que, con Informe N°223-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 081-2016-MPJB a la ciudad de Lima de fecha 16 de agosto, con una duración de 02 días durante el 19 y 20 de agosto de 2016, correspondiente al Ing. Elmer Lupaca Calizaya, cuyo objeto de comisión es participar en el XV Congreso Internacional de Infraestructura Vial & Expo Vial y Transporte, organizado por el Instituto de la Contrucción y Gerencia ICG, a realizarse en la ciudad de Lima; otorgándosele una asignación de viáticos total en la suma de S/ 1,595.00 soles;

Que, Informe N°874-2016-OPP/MPJB, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado la certificación de disponibilidad presupuestal, por el monto total de S/1,595.00, estimando el costo de los pasajes vía Aéreo en la suma de S/795.00 soles y viáticos en el lugar de destino por el monto de S/250.00 soles por día, y S/300.00 de asignación especial por el curso, haciendo un total en la suma de S/ 1,595.00 (Un mil quinientos noventa y cinco con 00/100 soles);





Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, la autorización de comisión de servicios a favor del Ing. Elmer Lupaca Calizaya, contando con la autorización correspondiente, y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB a este despacho;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor del Ing. ELMER DAVID LUPACA CALIZAYA, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, durante los días 19 y 20 de agosto de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** OTORGAR la suma de S/1,595.00 soles, conforme la asignación presupuestal siguiente:

CADENA PRESUPUESTAL	: 9002.3999999.5000936.03.006.0010
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0091
NEMÓNICO	: 3286
FTE. FTO.	: 5.18 H
MONTO TOTAL	: S/1,595.00 (Un mil quinientos noventa y cinco con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

.....  
**C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO**  
Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
V° B°  
MESA DE ASESORIA JURÍDICA  
.....  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
V° B°  
Planeamiento y Presupuesto  
TACNA -

CC.  
CAJ  
OAJ  
OCI  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
V° B°  
.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
V° B°  
.....